

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°197-2023- UNIFSLB/P

### VISTO:

El Informe N°841-2023-UNIFSLB-COP/OPP, de fecha 10 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 (001533) U.N. Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua-UNIFSL, efectuadas durante el mes de julio de 2023, en las Fuentes de Financiamiento 1- Recursos Ordinarios y 2- Recursos Directamente Recaudados, mediante Resolución del titular de pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "La Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 8° de la Ley N°.30220, Ley Universitaria; establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N.º 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad";

Que, mediante la Ley N°31638, publicado el 06 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023, y mediante la Resolución Presidencial N°407-2022-UNIFSLB/P, de fecha 19 de diciembre 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos y de los recursos que la financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por el monto de S/.23'305,555.00 soles;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios





## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°197-2023 UNIFSLB/P

aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y que son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, mediante la Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, publicada el 28 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos, Anexos y Ficha, Cuadro de Plazos, y Clasificadores Presupuestarios;

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en su Artículo 25. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, numeral 25.1, literal b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora, inciso i. que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, (...). Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N.º 5/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, las notas de modificaciones presupuestarias de tipo III en el nivel funcional programático, dentro de una unidad ejecutora, efectuadas en el mes de julio de 2023, se enmarcaron en las solicitudes efectuadas por la unidad competente, para la atención de las necesidades de bienes y servicios y gasto de capital de la Unidad Ejecutora 001533 U. N. Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua-UNIFSL;

Que, mediante el Informe N°841-2023-UNIFSLB-COP/OPP, de fecha 10 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de julio de 2023, mediante Resolución del titular de pliego, para lo cual adjunta proyecto de Resolución según Modelo N° 5/GN establecido por dicha Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

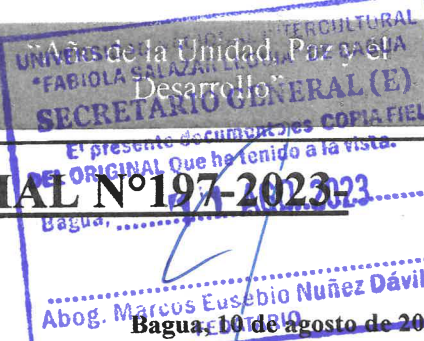
Qué, es necesario emitir el acto resolutorio formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del pliego 555. U.N. Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, correspondiente al mes de julio de 2023, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo con la oportunidad de su ejecución.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.º 30220- Ley Universitaria, Ley N°29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Resolución Viceministerial N.º 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N°109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 197-2023-UNIFSLB/P

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001533 U.N. Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua-UNIFSL, durante el mes de julio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Notificar la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
ABOG. MARCOS EUSEBIO NÚÑEZ DÁVILA  
SECRETARIO GENERAL (E)  
CAL N° 84467

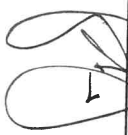
## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES


**MES DE JULIO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 555 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
EJECUTORA : 001 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA-UNIFSL [001533]

RESOLUCION : RP N°197-2023-UNIFS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>					
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO					
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS					
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA					
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1	5	2	3	191,990
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL					
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	5	2	3	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>269,990</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>				<b>269,990</b>	<b>269,990</b>

  
**VºBº TITULAR**  
**PLIEGO**  
**PERSONA DELEGADA**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
 "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA  
  
**MG. MARÍA LILA SAUCEDO MEGO**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
**FIRMA DEL JEFE**  
**OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION**  
**DEL PLIEGO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000175**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 555 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
EJECUTORA : 001 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA-UNIFSL [001533]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 10/08/2023  
DOCUMENTO : 111 / RP N°197-2023-UNIFS

MES : JULIO  
FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES PARA DAR MARCO A ESPECIFICAS DEFICITARIAS.

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	22,000	22,000
	0017	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA				22,000	22,000
	00		RECURSOS ORDINARIOS				22,000	22,000
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				22,000	22,000
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				22,000	22,000
		2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				22,000	22,000
		2.6.3.2.1	PARA OFICINA				0	22,000
		2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO				0	22,000
		2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS				22,000	0
		2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO				22,000	0
<b>TOTAL</b>							<b>22,000</b>	<b>22,000</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

  
**MG. MARIA LILA SAUCEDO MEGO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000179

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 555 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
EJECUTORA : 001 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA-UNIFSL [001533]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/08/2023

DOCUMENTO : 111 / RP N°197-2023-UNIFS

MES : JULIO  
FECHA DE SOLICITUD : 14/07/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES PARA DAR MARCO A ESPECIFICAS DEFICITARIAS SEGUN OF N°844-DGA

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0066	2430662	4000022	22	048	0109												
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA																139,721	139,721
0002	0377302																
MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL																139,721	139,721
00																	
RECURSOS ORDINARIOS																139,721	139,721
6	2.6																
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																139,721	139,721
	2.6.2																
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS																139,721	0
	2.6.2.2																
EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES																139,721	0
	2.6.2.2.2																
INSTALACIONES EDUCATIVAS																139,721	0
	2.6.2.2.2.2																
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA																139,721	0
	2.6.3																
ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS																0	139,721
	2.6.3.2																
ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO																0	139,721
	2.6.3.2.2																
PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS																0	139,721
	2.6.3.2.2.1																
MAQUINAS Y EQUIPOS																0	139,721
														<b>TOTAL</b>	139,721	139,721	

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

*[Firma]*  
**MG. MARIA LILA SAUCEDO MEGO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000182**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 555 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
EJECUTORA : 001 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA-UNIFSL [001533]

MES : JULIO  
FECHA DE SOLICITUD : 25/07/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 10/08/2023  
DOCUMENTO : 111 / RP N°197-2023-UNIFS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES PARA DAR MARCO A ESPECIFICAS DEFICITARIAS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO		
	0017	0000888				GESTION ADMINISTRATIVA		
	00					RECURSOS ORDINARIOS		
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
		2.6.3.2				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO		
		2.6.3.2.2				PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		
		2.6.3.2.2.1				MAQUINAS Y EQUIPOS		
		2.6.7				INVERSIONES INTANGIBLES		
		2.6.7.1				INVERSIONES INTANGIBLES		
		2.6.7.1.6				OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES		
		2.6.7.1.6.3				GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		
<b>TOTAL</b>							2,605	2,605

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

  
**MG. MARÍA LILA SAUCEDO MEGO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000188**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 555 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
EJECUTORA : 001 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA-UNIFSL [001533]

MES : JULIO  
FECHA DE SOLICITUD : 25/07/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/08/2023  
DOCUMENTO : 111 / RP N°197-2023-UNIFS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES PARA DAR MARCO A ESPECIFICAS DEFICITARIAS.

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0066	2430668	4000022	22	048	0109			EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	18,000	18,000
	0003	0047173						GESTION DEL PROGRAMA	18,000	18,000
	00							RECURSOS ORDINARIOS	18,000	18,000
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,000	18,000
			2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	18,000	0
				2.6.2.2				EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	18,000	0
					2.6.2.2.2			INSTALACIONES EDUCATIVAS	18,000	0
						2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	18,000	0
			2.6.8					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	18,000
				2.6.8.1				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	18,000
					2.6.8.1.3			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	18,000
						2.6.8.1.3.1		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	18,000
<b>TOTAL</b>							<b>18,000</b>	<b>18,000</b>		

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

MG. MARIA LILA SAUCEDO MEGO  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000192**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 555 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
 EJECUTORA : 001 U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA-UNIFSL [001533]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/08/2023

DOCUMENTO : 111 / RP N°197-2023-UNIFS

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 02/08/2023

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES PARA DAR MARCO A ESPECIFICAS DEFICITARIAS. SEGUN OF N°725 A

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0066	3000785	5005861	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	191,990
	0011	0188108	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA				0	191,990
		00	RECURSOS ORDINARIOS				0	191,990
		5	2.3 BIENES Y SERVICIOS				0	191,990
			2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS				0	191,990
			2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				0	191,990
			2.3.2.7.14 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES				0	191,990
			2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES				0	191,990
0066	3000786	5005863	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	191,990	0
	0013	0188110	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL				191,990	0
		00	RECURSOS ORDINARIOS				191,990	0
		5	2.3 BIENES Y SERVICIOS				191,990	0
			2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS				191,990	0
			2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				191,990	0
			2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS				191,990	0
			2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO				191,990	0
<b>TOTAL</b>							<b>191,990</b>	<b>191,990</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
 "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

**MG. MARÍA LILA SAUCEDO MEGO**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto